

Resolución Jefatural

Lima, 06 ABR. 2011

VISTO:

La Hoja de Remisión N° 7-8-L/009 de 31 de enero de 2011, mediante la cual la Representación Permanente del Perú en Ginebra, solicitó la baja de un vehículo marca Mercedes Benz, modelo E-320 de propiedad de esa Misión por causal de mantenimiento y reparación onerosa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la citada Representación Permanente, solicitó la baja del vehículo de marca Mercedes Benz, modelo E 320, con trece años de antigüedad, con un kilometraje de 200,000 de recorrido, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, adjuntando como sustento de su solicitud la valorización del vehículo usado emitida por Garage de l'Athénée, representante de la marca Mercedes Benz, informando que el valor actual asciende a sFr 4'880.00 y que el mantenimiento del estado general del vehículo ascendería a sFr 1'087.00 siendo muy significativo en función del valor del bien;

Que, de acuerdo con el Acta de Conciliación, correspondientes a la subcuenta 1503.01 (Exterior) al 30 de noviembre de 2010, se verificó que el vehículo solicitado para la baja por la Representación Permanente del Perú en Ginebra se encuentra registrado en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Informe Técnico N° 039-2011PAT, de 17 de marzo de 2011, la Oficina de Control Patrimonial recomienda proceder con la baja del bien mueble patrimonial contenidos en el Anexo, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, conforme lo establecido en el literal g) del numeral 2.2 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la baja consiste en la extracción contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, acciones que son autorizadas mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial y de la Oficina General de Asuntos Legales;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, e inciso h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

0192



Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de un (01) bien mueble patrimonial de propiedad de la Representación Permanente del Perú en Ginebra por causal de mantenimiento y reparación onerosa, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contables y Patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.


Manuel Francisco Cox Ganoza
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

06 ABR 2011

RJN° 0192 /RE

Resolución Jefatural

ANEXO

Nº	CÓDIGO	CÓDIGO MISION	SBN	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	AÑO	ESTADO	VALOR NETO \$/
1	32223	14289	67.82.0549.0064	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	E320	WDB210065-1A-6390	NEGRO ESMERALDA	1998	MALO	1,00

TOTAL \$/ 1,00



0192